

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte(2020).

Ejecutivo: 2019-00682

Atendiendo la solicitud que antecede, y comoquiera que se acreditó el embargo del vehículo de placas JCZ-314, se decreta su aprehensión.

Para tal fin librese oficio a la Policía Nacional, para lo de su cargo y adviértasele que deberá poner a disposición del despacho, el referido automóvil.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

<p>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 8 de julio de 2020. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 018, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García</p>
--

Lpds